



RESOLUCION N° 459 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 AGO. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 698-02282192/92

VISTO:

Este expediente del registro de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 28 de Enero de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está relacionado con el fallecimiento del señor Hugo Alfredo Bautista por accidente de trabajo ocurrido el 30 de Mayo de 1985 a las 6,50 horas;

Que el señor Bautista se desempeñaba en el Depósito de Drogas y Productos Químicos de la Universidad como agente categoría 10 de la Dirección General de Obras y Servicios, habiéndose producido dicho accidente cuando concurría a sus tareas en bicicleta, siendo atropellado entonces por un vehículo automotor sobre la ruta nacional N° 9 en proximidades del Complejo Universitario de esta casa de estudios, no lográndose determinar al responsable del hecho;

Que a Fs. 7 el Jefe del Departamento de Indemnizaciones de la Secretaría de Seguridad Social declara que el monto de indemnización que corresponde abonar por el referido accidente, asciende a australes dos mil nueve con setenta centavos (A 2.009,70);

Que en cuanto a los derechohabientes del señor Bautista es su madre, doña Paula Bautista, según se consigna en el documento obrante a Fs. 2;

Que Dirección de Contabilidad ha procedido a afectar preventivamente el mencionado importe en la partida presupuestaria 11.1110.123;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 884 de Fs. 10, indica que el depósito de la indemnización debe efectuarse a nombre de la madre del accidentado en el Departamento Tesorería de la Dirección citada en la resolución obrante a Fs. 7;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el depósito de la suma de australes dos mil nueve con setenta centavos (A 2.009,70) en el Departamento Tesorería de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Defensa 120, 5° piso, Of. 5.080, Capital / Federal, y a la orden de doña Paula BAUTISTA, D.N.I. N° 0.976.912, en su ca-

..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 698-02282192/92

rácter de madre del señor Hugo Alfredo BAUTISTA, D.N.I. N° 10.007.073, ex-agente de la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad, categoría 10, fallecido el 30 de Mayo de 1985, según acta de defunción del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Provincia de Salta, cuya copia obra a Fs. 3, en concepto de la indemnización referida en la resolución obrante a Fs. 7.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 11.1110.123: PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIO del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 459 - 86